

Dirección Administrativa

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUCCIÓN DE SÓLIDOS DE LOS FONDOS Y PAREDES DE TODAS LAS ESTRUCTURAS PARA DEPÓSITO YA SEAN CISTERNAS Y TANQUES ELEVADOS DE LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los diez días del mes de diciembre del año de dos mil nueve, reunida la comisión constituida por los **C.C.** Ing. Freddy López Espejo, Director de Operación Regional, Arq. Jazmín Sola Murillo, Jefa del Departamento de Desarrollo Patrimonial, todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de **Adjudicación Directa por Excepción de Ley**, sin llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, del servicio de limpieza y succión de sólidos de los fondos y paredes de todas las estructuras para depósito ya sean cisternas y tanques elevados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

VISTAS

Para Dictamen de Procedencia relativo a la Adjudicación Directa de la contratación del servicio de limpieza y succión de sólidos de los fondos y paredes de todas las estructuras para depósito ya sean cisternas y tanques elevados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con fundamento en el 55 Fracción III Y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

SEGUNDO.- Que los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz requieren la prestación del servicio consistente en limpieza y succión de sólidos de los fondos y paredes de todas las estructuras para depósito ya sean cisternas y tanques elevados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, para la protección de alumnos y docentes ya que ante el peligro eminente en la próxima temporada invernal de la presencia potencial del virus de la Influenza, tanto Estacional como la H1N1 en todo el territorio, y por los casos que se han presentado en nuestra entidad, existe el riesgo potencial de que dicha pandemia pueda extenderse, si no se cubren las medidas de limpieza e higiene tal como lo han señalado las autoridades de Salud Federal y Estatal, lo que pondría en riesgo a los 9417 jóvenes de los planteles antes referidos, por lo que es necesario mantener los planteles en situaciones de higiene.

TERCERO.- Que con fecha 2 de diciembre del presente año, el Organismo solicito a la Secretaria de Finanzas y Planeación autorización para llevar a cabo mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando menos 3 Proveedores, del servicio de limpieza y succión de sólidos de los fondos y paredes de todas las estructuras para depósito ya sean cisternas y tanques elevados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna y en virtud de que no cuenta con el tiempo requerido para llevar un procedimiento Licitatorio, se procederá a efectuar la contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, de del servicio de limpieza y succión de sólidos de los fondos y paredes de todas las estructuras para depósito ya sean cisternas y tanques elevados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz,

Dirección Administrativa

CUARTA.- Que la celebración de la presente Adjudicación directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 55 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. que a la letra dice: "Artículo 55 Las Instituciones podrán celebrar contrataciones a través de la adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando: III Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales

QUINTA.- Que el servicio de de limpieza y succión de sólidos de los fondos y paredes de todas las estructuras para deposito ya sean cisternas y tanques elevados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, se llevara a cabo en los 20 planteles siguientes: 01 pueblo Viejo, 02 Tempoal, 03 Martínez de la Torre, 04 Agua Dulce, 05 Alamo, 06 Nogales, 07 Omealca, 08 Cosoleacaque, 09 Tamiahua, 11 paso de ovejas, 12 Córdoba, 13 Playa Vicente, 14 Tihuatlán, 17 Jaltipán, 18 Coatzacoalcos, 22 Chicontepe, 31 Sayula de Alemán, 32 Coatzintla, 34 Nanchital, 35 Xalapa.

SEXTA.- Que se realizara un estudio de mercado para determinar que prestador de servicios cumple con las mejores condiciones de limpieza e higiene y presenta el precio más bajo.

SÉPTIMA.- Que existe la disponibilidad presupuestal para el servicio de de limpieza y succión de sólidos de los fondos y paredes de todas las estructuras para deposito ya sean cisternas y tanques elevados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, se llevara a cabo en los 20 planteles siguientes: 01 pueblo Viejo, 02 Tempoal, 03 Martínez de la Torre, 04 Agua Dulce, 05 Alamo, 06 Nogales, 07 Omealca, 08 Cosoleacaque, 09 Tamiahua, 11 paso de ovejas, 12 Córdoba, 13 Playa Vicente, 14 Tihuatlán, 17 Jaltipán, 18 Coatzacoalcos, 22 Chicontepe, 31 Sayula de Alemán, 32 Coatzintla, 34 Nanchital, 35 Xalapa.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado para la Adjudicación, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 99, el 18 de agosto del mismo año, y está legalmente facultado para la celebración de este acto

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la Procedencia Técnica y Económica para la Adjudicación Directa de Excepción de Ley de la del servicio de limpieza y succión de sólidos de los fondos y paredes de todas las estructuras para deposito ya sean cisternas y tanques elevados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 55 Fracción III Y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Adjudicación Directa por excepción de Ley, de la del servicio de limpieza y succión de sólidos de los fondos y paredes de todas las estructuras para deposito ya sean cisternas y tanques elevados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, esta comisión constituida para el presente acto, determina lo siguiente:

Dirección Administrativa

Adjudicar el servicio de de limpieza y succión de sólidos de los fondos y paredes de todas las estructuras para deposito ya sean cisternas y tanques elevados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, que se llevara a cabo en los 20 planteles siguientes: 01 pueblo Viejo, 02 Tempoal, 03 Martínez de la Torre, 04 Agua Dulce, 05 Alamo, 06 Nogales, 07 Omealca, 08 Cosoleacaque, 09 Tamiahua, 11 paso de ovejas, 12 Córdoba, 13 Playa Vicente, 14 Tihuatlán, 17 Jaltipán, 18 Coatzacoalcos, 22 Chicontepec, 31 Sayula de Alemán, 32 Coatzintla, 34 Nanchital, 35 Xalapa, a la empresa que mediante un estudio de mercado cumpla con las mejores condiciones de limpieza e higiene y presente el precio más bajo.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a la Contraloría General del Estado, a la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Subcomité de Adquisiciones.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia del Dictamen de procedencia relativo a la servicio de de limpieza y succión de sólidos de los fondos y paredes de todas las estructuras para deposito ya sean cisternas y tanques elevados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de excepción de ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

ING. FREDDY LÓPEZ ESPEJO
DIRECTOR DE OPERACIÓN REGIONAL,

ARQ. JAZMÍN SOLA MURILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
PATRIMONIAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUCCIÓN DE SÓLIDOS DE LOS FONDOS Y PAREDES DE TODAS LAS ESTRUCTURAS PARA DEPOSITO YA SEAN CISTERNAS Y TANQUES ELEVADOS DE LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

